

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ANTROPOLOGÍA FÍSICA.
EVOLUCIÓN Y BIODIVERSIDAD
HUMANAS**

Facultad de Ciencias

UAM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso, lo que incluye: la planificación docente, el profesorado y las orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA al referente de evaluación y por lo tanto, se atiene a los principios básicos de publicidad y transparencia.

Las RECOMENDACIONES DE MEJORA más destacables están relacionadas con el enunciado del apartado dedicado a las competencias profesionales, la información sobre el idioma de impartición o procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores.

También se recomienda dar publicidad a las acciones de mejora y al procedimiento establecido para el tratamiento de las quejas y reclamaciones.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Título conjunto (para másteres exclusivamente)
- Universidades participantes
- Universidad coordinadora
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo

- Normas de permanencia

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Idiomas en los que se imparte - Dado que tanto en la memoria verificada como en la web propia del título figura como idioma en que se imparte el español e inglés, se recomienda corregir la información que figura en la web de la UAM, sólo español.
- Centros en los que se imparte el título - Aunque la información se encuentra en el horario del máster de cada curso, se recomienda incluir en la información pública un apartado con información específica relativa a los centros en los que se imparte.

Competencias

Si bien el contenido de las competencias ofrecidas en la página web es ADECUADO, se RECOMIENDA que el enlace que conduce a las competencias del máster llamado "Competencias y capacitación profesional" se cambie, eliminando la palabra "profesional", dado que el título no capacita para ninguna profesión regulada.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - Se recomienda proporcionar información pública, preferentemente en la web propia del máster, sobre el Procedimiento de Adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (por ejemplo, mediante un enlace a la tabla de adaptación docente elaborada por la CCDI, mencionada en la memoria verificada).

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes

La información aportada en las Guías Docentes ha recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES dado que tanto en la memoria verificada como en la web propia del título figura como idioma en que se imparte el español y el inglés, se recomienda incluir la referencia al idioma de cada asignatura en todas las guías.

Personal Académico

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre el personal académico que imparte docencia en el título

Medios materiales a disposición del Título

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre los recursos materiales puestos a disposición del título.

S.I.G.C.

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANTROPOLOGÍA FÍSICA. EVOLUCIÓN Y BIODIVERSIDAD HUMANAS

Facultad de Ciencias

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Es necesario que se aporte información sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del Sistema Interno de Garantía de calidad desde que el título comenzó a impartirse.

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se debe hacer público el procedimiento que se seguirá con las quejas y reclamaciones y aclarar las diferencias de tratamiento dado a una queja vs una reclamación.

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Se muestra información procedente del Observatorio de Empleo de la UAM, sin desglosar por titulaciones, pero no se muestra información específica de la titulación que debería recabar la CCDI del máster, según figura en la memoria verificada.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza-aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta al sistema de garantía de calidad del que se dota el título, la Universidad Autónoma de Madrid ha diseñado un Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel Institucional que toma como unidad de referencia el Centro. El ejercicio del control de calidad de los títulos es una labor compleja que implica necesariamente la interacción de órganos de diferente naturaleza y especialmente de aquellos que tienen atribuidas competencias de ordenación y coordinación académica. Estando estas premisas perfectamente articuladas en el SIGC de la Universidad, dado que la unidad de análisis es el título y dado que del propio informe se desprende que la Comisión de Seguimiento del Máster, es la base y uno de los actores fundamentales del correcto funcionamiento del sistema de calidad del título, se recomienda que, al menos en lo que se refiere a su relación con el SIGC, dicha comisión debe contar con representantes de todos los colectivos implicados en la titulación. Todo ello independientemente de que existan otros órganos de carácter transversal que consoliden la estrategia institucional adoptada en el sentido de considerar a los centros como directamente responsables del impulso de la política de calidad de los mismos, siempre bajo las directrices que la propia institución defina. Además un autoinforme de seguimiento debe incluir un resumen de los acuerdos y

acciones llevadas a cabo por dicha comisión.

El análisis de resultados es adecuado y permite una buena contextualización.

En lo tocante al nivel de despliegue de los diferentes sistemas para la mejora de la calidad del título, se puede afirmar, que, si bien no todos ellos están completamente desplegados, respecto de los compromisos adquiridos en el Sistema de Gestión de Calidad, tienen un grado de implantación avanzado.

Aunque en el detalle del informe se procede a una análisis más detallado de cada uno de ellos, destacan especialmente aquello que bajo el impulso directo de la coordinación académica del título han conseguido buen nivel de desarrollo, tal es el caso del sistema de coordinación docente y el análisis de la satisfacción de los colectivos implicados en el título.

De todas formas se considera necesario que en la medida de lo posible los indicadores hagan referencia al título aunque puedan contextualizarse con los de la Facultad u otros externos.

Es interesante la información aportada sobre el programa de movilidad y se recomienda incluir información pública sobre este aspecto.

Se recomienda poner en marcha algún mecanismo que proporcione al responsable del título un informe anual que sistematice las quejas y reclamaciones recibidas con el fin de abordar las mejoras necesarias.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es necesario que las Comisiones de Seguimiento incluyan representantes de todos los colectivos. Teniendo en cuenta que este es un máster interuniversitario y que existen problemas a nivel administrativo, parece necesario que la comisión de seguimiento del máster incluya también a representantes del PAS. Dado que ya se ha realizado una ampliación de la composición de la comisión de seguimiento del máster, con respecto a lo que figura en la memoria verificada, se sugiere la posibilidad de una inclusión de personal de administración y servicios.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se describe el sistema general de toma de decisiones contemplado en el SIGC pero no las competencias reales que en materia de seguimiento tiene la comisión de seguimiento del máster que es la que aparece en el anterior apartado como responsable del sistema de garantía de calidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Aunque el acceso a las actas de la Comisión de Calidad permite conocer los temas tratados y los acuerdos alcanzados por dicha comisión, es necesario incluir, como se describe en el autoinforme, un breve resumen de los temas tratados y de los acuerdos alcanzados por la Comisión responsable del SIGC del Máster durante los años objeto de evaluación.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO

El análisis proporcionado es correcto aportando un cuadro de mandos que va más allá de los indicadores y tasas mínimas exigidas por el seguimiento de esta Agencia lo que permite una buena contextualización del análisis realizado.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se describe el sistema adoptado así como su ajuste tras el primer año de seguimiento de la titulación que llevó a crear la figura del coordinador de asignatura. Se describen algunas de las acciones llevadas a cabo como consecuencia del funcionamiento del sistema.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es necesario mostrar los indicadores específicos de la titulación (número y porcentaje de profesores del máster que participaron en el programa Docencia, en cursos de formación docente, etc.)

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO, NO PROCEDE SU EVALUACIÓN DADO QUE EL PLAN DE ESTUDIOS NO LAS CONTEMPLA

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La memoria verificada incide reiteradamente, como mecanismo de movilidad, en la posibilidad de que los estudiantes realicen el trabajo fin de máster en una institución ajena a las tres universidades, por lo que se recomienda incluir información sobre este aspecto, en especial teniendo en cuenta que se considera una fortaleza de la titulación.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO

El procedimiento E5-F1 del SGIC de la UAM, para la recogida de la información y elaboración de informes sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título, establece como grupos de interés internos al PDI, estudiantes y PAS el autoinforme debería mostrar información sobre el grado de satisfacción de los tres colectivos. No obstante la información proporcionada es detallada, desglosando los aspectos positivos y negativos que afectan al colectivo de estudiantes y profesores, con la dificultad añadida que implica la impartición del mismo en universidades diferentes.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Según la memoria verificada, además del mecanismo dependiente del Observatorio de Empleo, la CCDI del máster recopilaría información sobre la inserción laboral de los egresados de varias promociones.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Si bien se produce una descripción del sistema teórico institucional, el informe no aporta ningún dato referido a la tipología de quejas que pueden haber afectado al título ni de las medidas de mejora que se han adoptado para su corrección. Es conveniente apuntar que en el caso de los másteres con un escaso número de estudiantes matriculados, la coordinación académica del mismo recibe y gestiona directamente las quejas que pueden afectar al título sin necesidad de que éstas se encaucen a través de los sistemas transversales institucionales, no obstante tampoco se realiza ninguna valoración al respecto.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

No se contemplaron recomendaciones en el informe final de verificación por parte de la Agencia Nacional.

Modificaciones del Plan de Estudios

Durante los cursos 2010 / 2011 y 2011/2012 no se han producido modificaciones en el plan de estudios

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANTROPOLOGÍA FÍSICA. EVOLUCIÓN Y BIODIVERSIDAD HUMANAS

Facultad de Ciencias

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

Fortalezas

ADECUADO

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir propuestas de mejora encaminadas a incrementar los resultados de satisfacción de los estudiantes, su grado de participación en las encuestas, y la coordinación entre las tres universidades a nivel administrativo.